GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA N° 01/2017
DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN
N° 29/2.017

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misione s, entre la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N° 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución N° 14/2013, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABG. RICHARD ROLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ, con C.I. N° 2.895.739**, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE",** por una parte, y por la otra la Firma **"CONTRUVIP"**, representada para este acto por el **SR. PEDRO RAMON VILLALBA LIBARDI,** con **C.I. Nro. 1.209.119,** con **RUC: Nº 1.209.119-7,** domiciliado a una cuadra de Acceso Sur al lado del estacionamiento de camiones de Puerto Sara, N° 563 de la ciudad de Ypane, denominada en adelante el "CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto de la Adenda

La Gobernación del Departamento de Misiones, de conformidad con lo dispuesto en el marco de la **Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 62 "Convenio modificatorio en Obras Públicas"** que reza: *"en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista los cambios, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato Original, y que los trabajos complementarios o modificaciones sean acordados entre las partes.*----------

Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan del 20% de monto y plazo Originalmente pactados y que no tenga objeto otorgar al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato"----------

CLAUSULA SEGUNDA: Modificaciones Específicas al Contrato.

Ambas partes acuerdan modificar el Contrato Inicialmente firmado, conforme al ***Art. 62 "Convenios modificatorios en Obras Públicas"***

La ampliación efectuada al Contrato será cuanto sigue:

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1209119-7
Tel.: 0275-232 180
Km. 14½ - Ypane

Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CERRAMIENTO LATERAL DEL TINGLADO DE SAN JUAN BERMANS DEL DISTRITO DE SANTA MARIA

Ítem	Descripción de bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total de Precio Adendado	Total de Precio
1.1	Muro de nivelación de 0,30	m2	92	125.760		11.569.920
1.1.2	Mamposteria vista de ladrillos huecos de 6 agujeros laminados de 1ra.	m2	505	66.209		33.435.545
1.1.3	Mamposteria de ladrillos convoco o nido de abejas sobre viga superior	m2	50	93.573		4.678.650
1.1.4	Una puerta metalica de 1.85 x 2.50 metros de una hoja con giro hacia el exterior, con cerraduras, marco y contramarco pintados	un	2	1.051.417		2.102.834
1.1.5	Una puerta metalica ciega de 3.00 x 2.50 metros de dos hojas con giro hacia el exterior, con cerraduras, marcos y contramarcos pintados	un	1	3.898.565		3.898.565
1.1.6	Refuerzo de muro de convoco con emvarillado y ladrillos comunes, tres hileras con varrilla de 8mm en cada faja y mortero 1:3, revocado ambas caras	ml	240	18.778		4.506.720
1.1.7	Siliconado de muro	m2	505	12.782		6.454.910
1.1.8	Aislación asfaltica de muros: a - de 0.15m - horizontal	ml	140	23.489		3.288.460
1.1.9	Provisión y colocación de canaleta de chapa galvanizada Nro. 24 con desarrollo de 5.50m	ml	82	90.000	7.380.000	
1.1.10	Provisión y colocación de canaleta de bajada de caño de PVC de 150 mm	ml	60	85.000	5.100.000	
	Total de monto				**12.480.000**	**69.935.604**

CLÁUSULA TERCERA: Monto a ser ampliado

El monto ampliado es de GUARANIES DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (Gs. 12.480.000) con todos los impuestos incluidos. El monto ampliado no supera el 20% permitido en el Art. 62 de convenios modificatorios en obras públicas.----------

CLAUSULA CUARTA:

Todas las demás cláusulas del Contrato de Adjudicación Nº 29/2017, quedan como están inicialmente establecidas.----------

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1209119-7
Tel.: 0275-232 180
Km. 14½ - Ypane

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abog. Derlis Hernan Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre de 2017.----------

ABG. RICHARD ROLANDO RAMIREZ R.
SECRETARIO GENERAL
MISIONES

ABG. DERLIS H. MAIDANA Z.
GOBERNADOR DE

SR. PEDRO VILLALBA LIBARDI
CONTRATADO

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1209119-7
Tel.: 0275-232 180
Km. 14½ - Ypane